



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -Ministerios de Economía y de Hacienda-, realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y la banca privada para que se estudie la viabilidad de otorgar créditos a los pobladores de la Zona Andina, en condiciones convenientes de acceso a los mismos para aliviar la situación económica provocada como consecuencia de la endemia del Hantavirus.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 220/1996